



BANCO CENTRAL EUROPEO  
EUROSISTEMA

22 de noviembre de 2007

**DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BCE**  
*(DISTINTAS DE LAS DECISIONES POR LAS QUE SE ESTABLECEN LOS TIPOS DE INTERÉS)*

Noviembre 2007

## Asuntos operativos

*Renovación de las operaciones de financiación a plazo más largo complementarias*

El 8 de noviembre de 2007, el Consejo de Gobierno decidió renovar las dos operaciones de financiación a plazo más largo complementarias que fueron adjudicadas en agosto y septiembre del 2007 y vencerán el 23 de noviembre y el 12 de diciembre de 2007, respectivamente. Esta decisión se anunció en una nota de prensa publicada el mismo día en que se tomó.

*Reglamento del BCE sobre las reservas mínimas*

El 9 de noviembre de 2007, el Consejo de Gobierno adoptó un Reglamento relativo a las disposiciones transitorias para la aplicación de reservas mínimas por el Banco Central Europeo después de que tenga lugar la introducción del euro en Chipre y Malta (BCE/2007/11). El Reglamento se publicó en el Diario Oficial de la UE el 17 de noviembre de 2007 y también puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

## Sistemas de pago e infraestructura de mercado

*Folleto sobre el modelo de corresponsalía entre bancos centrales (MCBC)*

El 15 de noviembre de 2007, el Consejo de Gobierno autorizó la publicación de un folleto actualizado titulado «CCBM procedures for Eurosystem counterparties» en la dirección del BCE en Internet en diciembre del 2007.

## Estabilidad y supervisión financieras

*Estabilidad del sector bancario de la UE*

El 8 de noviembre de 2007, el Consejo de Gobierno autorizó la publicación de un informe sobre la estabilidad del sector bancario de la UE, en el que se examina la situación financiera del sistema bancario de la UE y los riesgos para su estabilidad, utilizando una amplia gama de indicadores macroprudenciales y de mercado. El informe se publicó en la dirección del BCE en Internet el 14 de noviembre de 2007.

#### *Financial Stability Review – December 2007*

El 22 de noviembre de 2007, el Consejo de Gobierno autorizó la publicación del informe sobre estabilidad financiera correspondiente a diciembre del 2007 titulado «*Financial Stability Review – December 2007*». En el informe se evalúa exhaustivamente la capacidad del sistema financiero de la zona del euro para absorber perturbaciones adversas y se examinan las principales fuentes de riesgo y vulnerabilidad para la estabilidad del sistema financiero. El informe se publicará en la dirección del BCE en Internet el 10 de diciembre de 2007.

### **Consulta sobre legislación**

#### *Dictamen del BCE sobre la reforma de la supervisión financiera en Austria*

El 5 de noviembre de 2007, el Consejo de Gobierno adoptó, a solicitud del Ministerio de Economía de Austria, un Dictamen sobre la reforma de la supervisión financiera (CON/2007/33). El Dictamen puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

#### *Dictamen del BCE sobre el régimen de reservas mínimas de Polonia*

El 13 de noviembre de 2007, el Consejo de Gobierno adoptó, a solicitud del presidente del Narodowy Bank Polski, un Dictamen sobre las modificaciones del régimen de reservas mínimas en relación con las escisiones de bancos (CON/2007/34). El Dictamen puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

#### *Dictamen del BCE sobre las estadísticas europeas generadas por Eurostat y los institutos nacionales de estadística*

El 14 de noviembre de 2007, el Consejo de Gobierno adoptó, a solicitud del Consejo de la UE, un Dictamen sobre las estadísticas europeas para la elaboración, aplicación, vigilancia y evaluación de las políticas de la Unión Europea (CON/2007/35). El Dictamen se publicará próximamente en el Diario Oficial de la UE y en la dirección del BCE en Internet.

#### *Dictamen del BCE sobre la prevención del blanqueo de capitales en Eslovenia*

El 15 de noviembre de 2007, el Consejo de Gobierno adoptó, a solicitud de la Oficina eslovena para la prevención del blanqueo de capitales, un Dictamen sobre las nuevas funciones del Banka Slovenije en materia de prevención del blanqueo de capitales (CON/2007/36). El Dictamen puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

#### *Dictamen del BCE sobre la legislación belga en materia de valores*

El 19 de noviembre de 2007, el Consejo de Gobierno adoptó, a solicitud del Ministerio de Economía de Bélgica, un Dictamen sobre la aplicación de la supresión de los títulos al portador a las acciones emitidas por el Nationale Bank van België/Banque Nationale de Belgique (CON/2007/37). El Dictamen puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

## **Estadísticas**

*Orientación del BCE sobre las exigencias de información estadística en materia de cuentas financieras trimestrales, con la incorporación de exenciones para Chipre*

El 15 de noviembre de 2007, el Consejo de Gobierno adoptó una Orientación que modifica la Orientación BCE/2002/7 sobre las exigencias de información estadística del Banco Central Europeo en materia de cuentas financieras trimestrales (BCE/2007/13), con el fin de incluir determinadas exenciones para Chipre. La Orientación se publicará próximamente en el Diario Oficial de la UE y en la dirección del BCE en Internet.

*Orientación del BCE sobre estadísticas de las finanzas públicas, con la incorporación de exenciones para Chipre*

El 15 de noviembre de 2007, el Consejo de Gobierno adoptó una Orientación por la que se modifica la Orientación BCE/2005/5 sobre las exigencias de información estadística del Banco Central Europeo y los procedimientos de intercambio de información estadística en el Sistema Europeo de Bancos Centrales, en materia de estadísticas de las finanzas públicas (BCE/2007/14), con el fin de incluir determinadas exenciones para Chipre. La Orientación se publicará próximamente en el Diario Oficial de la UE y en la dirección del BCE en Internet.

## **Gobierno corporativo**

*Presidencia del Comité de Metodología de Costes (COMCO)*

El 8 de noviembre de 2007, el Consejo de Gobierno nombró, con efecto inmediato, a Wolfgang Duchtaczek (subgobernador del Oesterreichische Nationalbank) presidente del comité COMCO, establecido recientemente en virtud del artículo 9 del Reglamento interno del BCE (BCE/2004/2). Su mandato terminará el 31 de agosto de 2010, para coincidir con la finalización de los mandatos de todos los presidentes de los comités del Eurosistema/SEBC y del presidente del Comité de Presupuestos, que fueron nombrados o reelegidos por el Consejo de Gobierno el 19 de julio de 2007 por un período de tres años.

*Recomendación del BCE sobre los auditores externos del Banco Central de Chipre*

El 15 de noviembre de 2007, el Consejo de Gobierno adoptó una Recomendación al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del Central Bank of Cyprus

(BCE/2007/12). La Recomendación se publicó en el Diario Oficial de la UE el 20 de noviembre de 2007 y también puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.